

**Hoja de información básica sobre el Programa de Trabajo Workender**

Se evaluarán sus antecedentes penales para determinar si se le permitirá participar en el Programa Workender. Se considerará que los infractores no califican para el Programa Workender si en los últimos 5 años se presentó cualquiera de las condenas por delitos graves que se indican a continuación: uso, posesión o amenaza de uso de un arma mortal, amenaza grave, asesinato, agresión de primer/segundo grado, robo agravado, incendio intencionado/robo por allanamiento de primer grado, agresión sexual grave.

Tendrá que pagar un cargo del programa semanal de \$25 que debe pagar semanalmente, en efectivo, tarjeta de débito/crédito o giro postal. Si está en Libertad Condicional y no se presenta y luego es restablecido por su Funcionario de Libertad Condicional, le cobraremos un cargo de restablecimiento de \$30.00. Debe traer la cantidad de efectivo exacta. Los giros postales deben incluir el nombre y número de caso y ser a la orden de Alternative Sentencing (Sentencias Alternativas). Todos los cargos del Programa Workender son **NO REEMBOLSABLES**.

**DEBE PRESENTARSE EN PERSONA A MÁS TARDAR A LAS 8:00 AM EN SU FECHA DE INICIO**  
**DEBE PRESENTARSE EN: SENTENCIAS ALTERNATIVAS UBICADO EN**  
**2307 MIDPOINT DRIVE, FORT COLLINS CO 80525**  
**PUERTA 1 / WORKENDERS**

Debe asistir **TODOS los sábados, los sábados durante toda la noche (a menos que le indiquen lo contrario) y los domingos** de su sentencia ordenada por la corte. Las puertas abren a las 7:30 a.m. el sábado para registrar su ingreso, y debe estar presente a más tardar a las 8:00 a.m. Debe llegar libre de drogas y alcohol. Se realizará una prueba de alcohol. Todo resultado positivo dará lugar a que su sentencia sea transferida a la Cárcel. Si surge una emergencia que hace que le resulte imposible asistir, **DEBE** llamar al 980-2652 antes del viernes o al 980-2650 el sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. A menos que la corte indique lo contrario, quedará en libertad el domingo a las 5:00 p.m. Debe organizar su transporte según dichos horarios. Solo podrá ausentarse debido a emergencias médicas, familiares o personales que pueden verificarse y documentarse. Toda ausencia injustificada dará lugar a un incumplimiento y se informará al juez que dictó su sentencia. Recibirá una cena el sábado y un desayuno y una bolsa de almuerzo el domingo.

1. **DEBE traer lo siguiente:**

- a. Una copia de sus documentos de la corte
- b. Su propia ropa. El Programa Workender es un programa de trabajo. Debe utilizar ropa con la cual puede trabajar y ensuciarse. Asegúrese de que la ropa es adecuada para las condiciones climáticas actuales y pronosticadas. Las sandalias no son adecuadas y no están permitidas en el sitio de trabajo. Le recomendamos botas de trabajo, zapatillas y guantes
- c. Bolsa de dormir o ropa de cama similar
- d. Artículos de tocador básicos (cepillo de dientes, dentífrico, toalla, champú/jabón)
- e. Debe traer un almuerzo para el sábado
- f. Identificación con foto (licencia de conducir o tarjeta de identidad)

2. **PUEDE traer lo siguiente:**

- a. Un enfriador pequeño para guardar su almuerzo
- b. Cigarrillos
- c. Cambio para las máquinas de gaseosas y golosinas
- d. Medicamentos bajo receta etiquetados con su nombre, en sus envases originales y medicamentos de venta libre en sus envases originales. No está permitido tomar narcóticos
- e. Material de lectura adecuado (**NO** están permitidos los materiales, contenidos ni fotos sexualmente explícitas ni de implementos para el consumo de drogas). El personal determinará si son adecuados
- f. Están PROHIBIDOS todos los dispositivos electrónicos con cámara o la capacidad de grabar videos

**ASD NO ES RESPONSABLE POR NINGÚN BIEN EXTRAVIADO, DAÑADO O ROBADO**

